
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCIÓN N°	
266	/23

Montevideo, 1 de junio de 2023.

VISTO: las actuaciones relacionadas con el contrato de comodato a suscribirse entre la Intendencia de Durazno y la Universidad Tecnológica (UTEC), del inmueble empadronado con el número doce mil trescientos ochenta y nueve (12389), de la ciudad de Durazno;

RESULTANDO: I) que la Intendencia, es propietaria del inmueble empadronado con el número doce mil trescientos ochenta y nueve (12389), de la ciudad de Durazno, departamento del mismo nombre, zona urbana que se ubica frente a la calle Dr. Miguel C. Rubino y consta de una superficie de 27017 metros cuadrados. (en adelante, el "Inmueble");


II) que la Intendencia, según expediente Geo- Electrónico número 2018-6276, y por Resolución número 7249/2019 del 4 de julio de 2019, y por Resolución número 2519/2023 de fecha 1 de marzo de 2023, en su calidad de Propietaria, da en comodato a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL URUGUAY, quien en tal concepto recibe, parte del mencionado padrón 12389 (según el croquis adjunto al contrato proyectado) por el plazo de 27 años;

CONSIDERANDO: I) que el Director de Gestión y Operaciones de UTEC elevó proyecto de contrato de comodato para consideración de este consejo el cual fue previamente revisado con la asesoría legal de UTEC y acordado con la intendencia;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA RESUELVE:**

- 1°. Aprobar el texto del comodato a suscribirse entre la Intendencia de Durazno y la Universidad Tecnológica que se adjunta a la presente.
- 2°. Comuníquese a la Dirección de Gestión y Operaciones, a la Dirección de Servicios Corporativos y a la Intendencia de Durazno.
- 3°. Encomendar a Secretaria del Consejo las gestiones con la intendencia para proceder a la firma del contrato.


Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica